



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eegalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.

20160101009P00918

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN DIEGO CARPIO CORDERO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

CLARA CORDERO JARAMILLO

CUANTÍA: \$200,00

FACTURA No.001200000025470

***** DP *****

DI 3 COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
14 DIECISEIS, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
15 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
16 celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de
17 CEDENTES, los cónyuges señor JUAN DIEGO CARPIO CORDERO portador
18 de la cédula 0102974466, y señora ERIKA ROSANA MONTESINOS
19 VASQUEZ, portadora de la cédula 0104046032 y, por otra parte en calidad
20 de CESIONARIA la señora CLARA CECILIA CORDERO JARAMILLO portadora
21 de la cédula 0101998474 Los comparecientes declaran bajo juramento que
22 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
23 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
24 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
25 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
26 estado civil casados en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos
27 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacioss@hotmail.com

28 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
29 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
30 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
31 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
32 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
33 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
34 incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
35 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**.- Comparecen a la celebración del
36 presente contrato, en calidad de CEDENTE, JUAN DIEGO CARPIO CORDERO
37 y ERIKA MONTESINOS VASQUEZ; ecuatorianos, cónyuges entre si,; y, por
38 otra parte la Sra. CLARA CORDERO JARAMILLO CESIONARIA. Los
39 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; todos mayores de edad,
40 de estado civil casados todos, respectivamente, domiciliados en la ciudad
41 de Cuenca; hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
42 **ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
43 Noveno del cantón Cuenca el seis de mayo de dos mil catorce, inscrita en
44 el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos
45 noventa y cuatro, en fecha diez de Junio del año dos mil catorce; se
46 constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada
47 denominada SERVIMEDILASER CIA. LTDA. B) La compañía tiene en la
48 actualidad un capital de 400 00/100 dólares de los Estados Unidos de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria_9@etapanet.net - eepalacoss@hotmail.com



49 América (US\$400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un
50 dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) La Junta General
51 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada
52 el 31 de Julio dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales
53 de propiedad del Socio Juan Diego Carpio Cordero a favor de la segunda
54 compareciente **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**.- A) Con estos
55 antecedentes, el primer compareciente conjuntamente con su conyuge;
56 propietaria de doscientas participaciones, debidamente autorizada por la
57 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
58 SERVIMEDILASER CIA. LTDA., declara que cede DOSCIENTAS
59 participaciones sociales en el capital de la Compañía SERVIMEDILASER CIA.
60 LTDA., iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
61 cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la segunda compareciente .-
62 B) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la
63 CEDENTE sobre las participaciones cedidas de la compañía
64 SERVIMEDILASER CIA. LTDA. y sobre los que tenga sobre la misma.
65 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**.- Las partes fijan como precio de las
66 participaciones sociales que se ceden incluidos los demás derechos que
67 ceden conforme lo previsto en el literal B) de la cláusula Tercera
68 precedente, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
69 DE AMERICA (US\$200,00) que la CESIONARIA paga a la CEDENTE, en



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria_9@etapanet.net ~ eepalacioss@hotmail.com

70 efectivo, al momento de la suscripción del presente documento. **QUINTA:**

71 **ACEPTACION.**- La CEDENTE declara haber recibido de la CESIONARIA, a su
72 entera satisfacción, los respectivos pagos de los valores antes
73 mencionados, correspondientes a la cesión de participaciones objeto de
74 este contrato, sin que tengan por lo tanto, nada que reclamar en el
75 presente ni en el futuro, por este concepto, ni por ningún derecho sobre
76 las participaciones cedidas, a la CESIONARIA. La CESIONARIA por sus
77 propios y personales derechos, acepta la presente cesión de
78 participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.-

79 **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía queda establecida por el valor del precio de
80 la presente transferencia, esto es doscientos 00/100 dólares de los
81 Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
82 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
83 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Ab. Ivan
84 Andres Orellana T Abogada Mat. 3.391 C.A.A. que junto con las
85 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
86 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
87 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
88 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
89 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
90 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacioss@hotmail.com



91 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
92 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
93 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
94 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
95 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
96 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
97 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
98 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
99 queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual
100 doy fe.-

101
102 JUAN DIEGO CARPIO CORDERO

103 C.I. 0102974466

104

105
106 ERIKA ROSANA MONTESINOS VASQUEZ

107 C.I. 0104046032

108

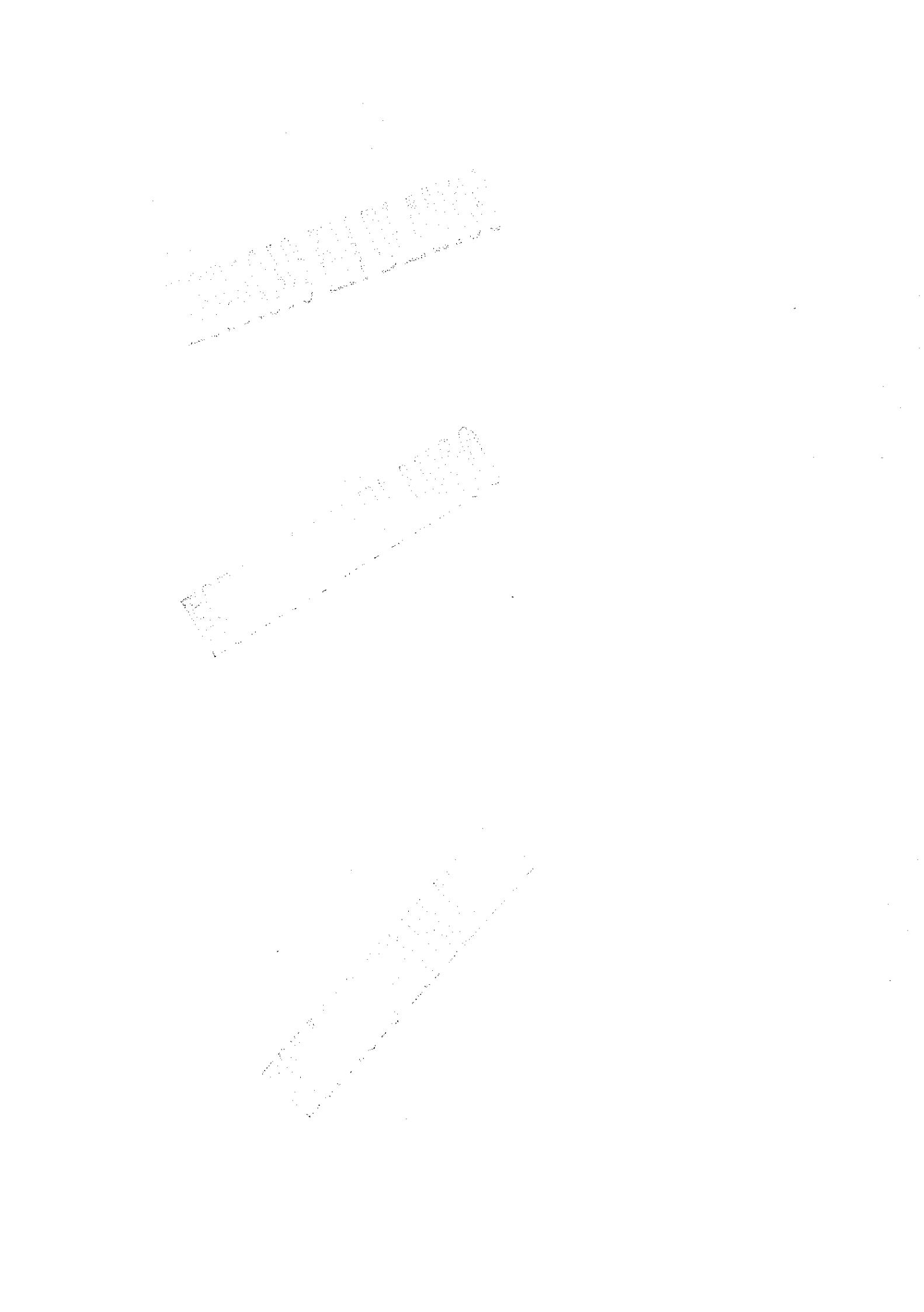
109
110 CLARA CECILIA CORDERO JARAMILLO

111 C.I. 0101998474

112

113

114 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
115 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SERVIMEDILASER CIA.LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de Julio del 2015, en los locales de la compañía, ubicado en las calles 10 de Agosto edificio Oftalmolaser, a las 16h00 se reúnen los señores socios de la compañía SERVIMEDILASER CIA. LTDA., Diego Carpio Gotuzzo y Juan Diego Carpio Cordero, quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

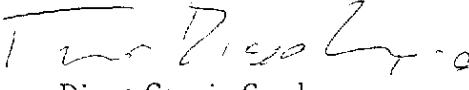
Preside la sesión en calidad de presidente Juan Diego Carpio Cordero y Diego Carpio Gotuzzo actúa como Secretario, una vez aprobado el orden del día se pasa a su conocimiento y resolución .

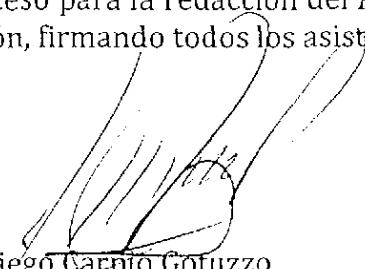
Se pasa a tratar el punto del orden del día y el Presidente ad hoc expone que debido como es de conocimiento de los socios se requiere proceder con la cesión de participaciones del socio Juan Diego Carpio Cordero a favor de la Sra. Clara Carpio Jaramillo de modo que el capital accionario estaría conformado de la siguiente manera

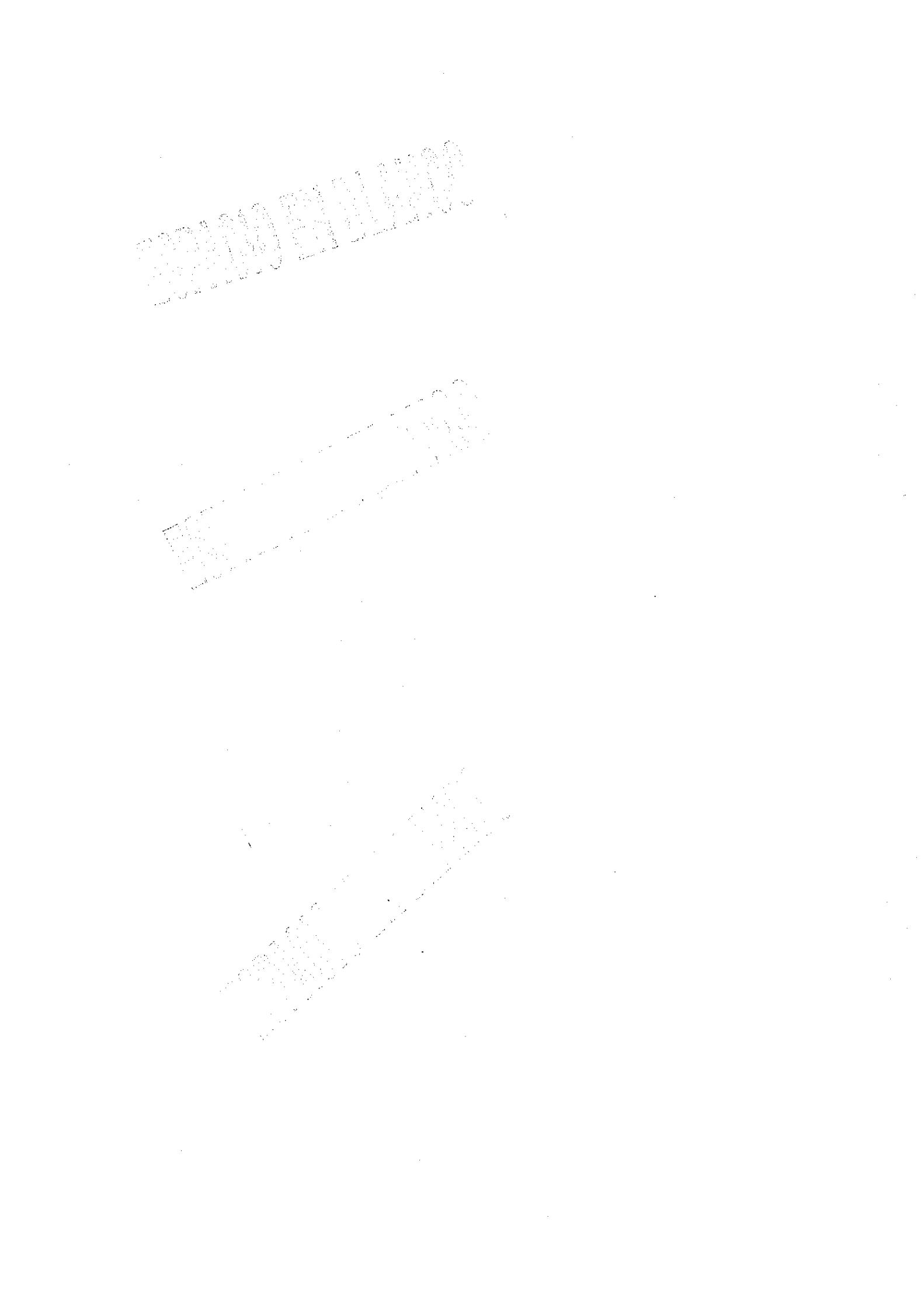
Diego Mauricio Carpio Gotuzzo	\$200
Clara Cordero Jaramillo	\$200
Total	\$400

Se pone a consideración de los señores socios la moción la cual es aprobada por unanimidad, aceptando como nueva socia a la Señora Clara Cordero Jaramillo

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 16h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes


Juan Diego Carpio Cordero
SOCIO SECRETARIA AD- HOC


Diego Carpio Gotuzzo
SOCIO PRESIDENTE AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010199847-4

APELLIDOS Y NOMBRES: CORDERO JARAMILLO CLARA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

DIEGO MAURICIO

CARPÍO GOTUZZO

VALACLES

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMÉSTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDERO ORDOÑEZ VLADIMIRO BENJAMÍN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO CORDERO GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA

2012-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V2442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 008 - 0087 0101998474

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDERO JARAMILLO CLARA CECILIA

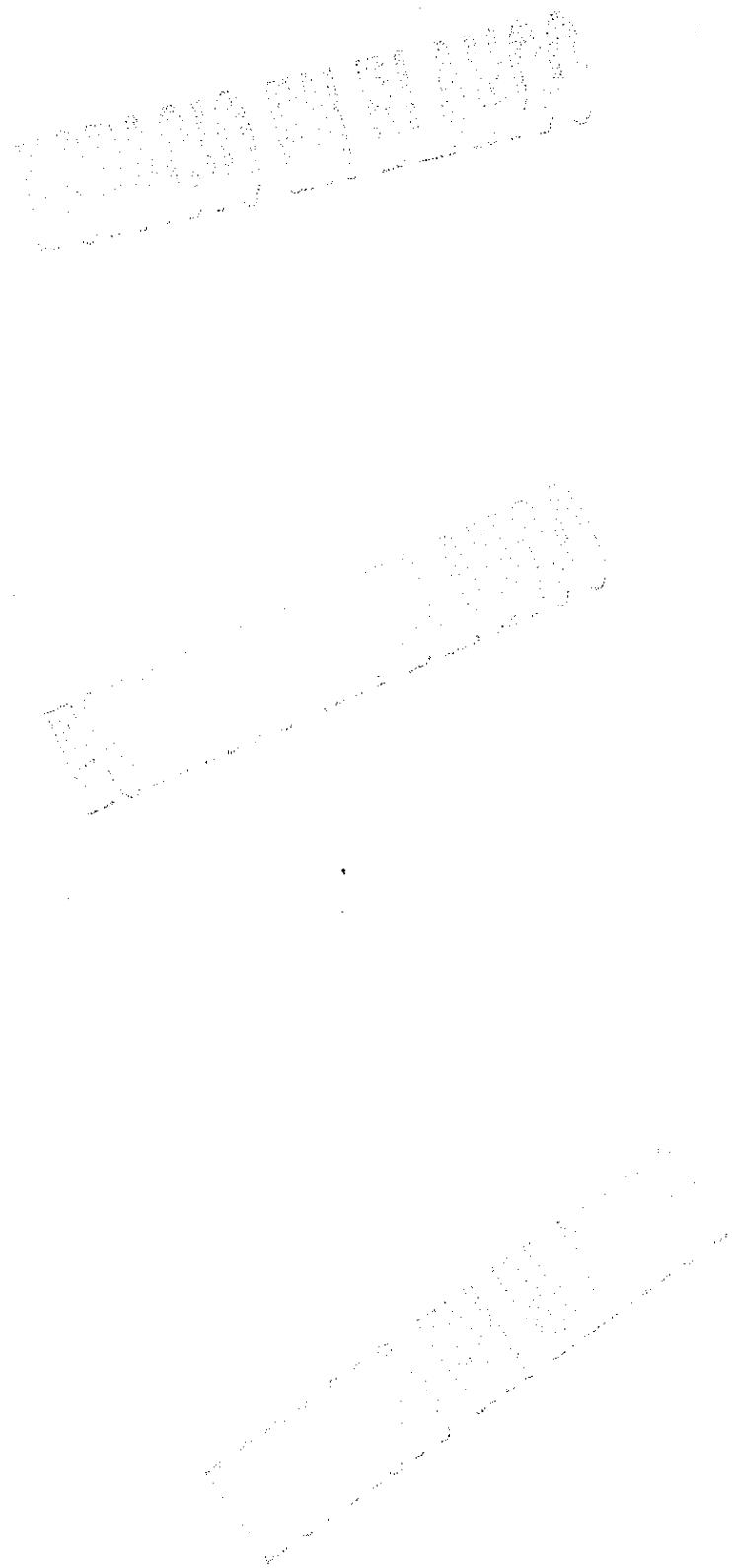
AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 HUYNACAPAC PARROQUIA: 0 ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la fecha de expedición mencionada en el certificado, el día 18
de la Notaría Novena del Cantón Cuenca, se ha emitido el certificado de voto.
Fotografía de la señora Clara Cecilia Cordero Jaramillo, que figura en el certificado.
Su conformidad: 27 MAR 2016
Cuenca,

Dr. Eduardo O. Gómez Sánchez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **010404603-2**

APPELLIDOS Y NOMBRES
MONTESINOS VASQUEZ
ERIKA ROSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARPÍO CORDERO
JUAN DIEGO

ECONOMÍA
FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR
ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESINOS OSCAR RENAN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARCIA GIOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0104046032<<<<<<<<<
840303F251127ECU<<<<<<<<
MONTESINOS<VASQUEZ<ERIKA<ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010404603-2 000 - 0000

MONTESINOS VASQUEZ ERIKA ROSANA

NO EMPADRONADO VED. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00143
4456277 22/05/2015 9:53:07

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la legislación vigente en el art. 18
de la Ley Notarial de Ecuador, se certifica que la
firma(s) en la parte de abajo es(son) auténtica(s)
para su confrontar. **22 MAR 2016**
Cuenca, a.....
Dr. Edmundo E. Palacios Soco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 010297446-6

APELLIDOS Y NOMBRES: CARPIO CORDERO, JUAN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY, CUENCA, SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MONTESINOS VASQUEZ, ERIKA R.

FIRMA DEL CEDULADO: *Juan Diego Carpio*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: DR. MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARPIO DIEGO MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO CLARA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-19

CÓD. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: *[Signature]*

V33301122

IDECU0102974466<<<<<<<<<<<<

781015M250719ECU<<<<<<<<<

CARPPIO<CORDERO<<JUAN<Diego<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0223 0102974466

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARPIO CORDERO JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUAYNACAPAC PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en el artículo 18 de la Ley, establezco que el certificado anteriormente emitido en la fecha(s) es (es) válido(s) para el ejercicio de su profesión o actividad en su contrataron. 2 MAR 2016
Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI ENFRE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZON MARGINAL. Certifico, que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVIMEDILASER CIA. LTDA. celebrada en fecha 06 de mayo del 2014, he sentado razón de la presente cesión de participaciones. Cuenca, 22 DE MARZO DEL 2016

DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000025471



20160101009000868

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009000868

MATRIZ

FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (16.03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO JARAMILLO CLARA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101998474

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

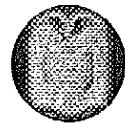
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SERVIMEDILASER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3591

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIMEDILASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "SERVIMEDILASER CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 394 EL 10/JUNIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



